INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL)", CON ID Nº 419.793

SEÑOR:
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

PRESENTE

A- INTRODUCCION:

En la Ciudad de Ñacunday, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Ñacunday, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL)", CON ID Nº 419.793**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

B- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL)", CON ID Nº 419.793**, fue realizada en fecha 24 de octubre del 2022 a las 08:30 horas, donde se recepcionó las ofertas de las siguientes empresas:

CATHAY S.A.E.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Retroexcavadora con Pala Cargadora	Unidad	1	SANY	CHINA	625.000.000	625.000.000
							625.000.000

ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Retroexcavadora con Pala Cargadora	Unidad	1	NEW HOLLAND	BRASIL	868.000.000	868.000.000
							868.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones registradas en el Acta de Apertura de Sobres:

- Hugo Roa Castellani, en representación de Oro Verde Industria y Comercio S.A., deja como observación que la Empresa Cathay SAE, no presenta Autorización de Fabricante, no presenta Autorización para realizar Servicios, presenta Patente Comercial de la Municipalidad de Ciudad del Este y en el Pliego se solicita Patente Municipal de la Casa Central y en cuyo caso no fue presentado la misma correspondiendo al Municipio de Fernando de la Mora.

Respuesta: Considerando que las observaciones realizadas, no son de Carácter Sustancial, este Comité tendrá en consideración la observación realizada por la Empresa al momento de la verificación de todas las documentaciones.

C- **VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Seguidamente el Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03 y en las bases de la Licitacion; el resultado del mismo detallamos a continuación:

	EMPRESAS	CATHAY S.A.E.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta la documentación en forma de Póliza de Seguro de caución. Póliza Nº 1508006034	**CUMPLE** Presenta la documentación en forma de Póliza de Seguro de caución Póliza Nº 25.1508.004445
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación surge que las firmas **CATHAY S.A.E. y ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A..,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

D- <u>ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS</u>

En las planillas de Precios presentados, tanto por la Empresa CATHAY S.A.E., y la Empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., no se han detectado errores aritméticos.

E- <u>ANALISIS DE PRESIOS OFERTADOS</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluaciónprocederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esa metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto se deja constancia que ninguna de las empresas supera el margen sobre elprecio referencial conforme a la presente normativa.

F- <u>ANALISIS DE PRECIOS SEGÚN CERTIFICADO DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL</u>

Según lo establecido en la Ley 4838/12 "POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL"... En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.
La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tome de apertura de ofertas.
En caso de que el oferente que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia de en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta no se han presentado ningún Certificado.

G- ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio Departamental en el que se hallan domiciliadas los oferentes presentes en el llamado, conforme al cuadro siguiente:

ORDEN	OFERENTE	RUC Nº	DOMICILIO
1	**CATHAY SAE**	80067095-7	Ciudad del Este – Departamento Alto Paraná
2	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**	80056545-2	Santa Rita – Departamento Alto Paraná

De conformidad a lo detallado y luego de haber realizado las verificaciones correspondientes se llega a la conclusión de que no corresponde conceder Margen de Preferencia Local, por hallarse los oferentes mencionados más arriba en el Departamento Alto Paraná.

H- ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto reglamentario Nº 2.992/19 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas se procede a ordenar las ofertas recepcionadas de menor a mayor; y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que conforme a la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulte ser la más baja, en este caso corresponde a la **Empresa CATHAY S.A.E.**

I- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En virtud de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, Artículo 59. Aclaración de ofertas. ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones***

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por nota de fecha 08 de noviembre de 2.022, a la Firma CATHAY S.A.E. las siguientes documentaciones formales conforme anexo:

- Autorización del Fabricante.
- Autorización del Fabricante para la realización de los Servicios.
- Patente Comercial del Municipio donde este asentado el establecimiento comercial del Oferente.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnica.
- Copia de Contratos que avalen la experiencia de los ejercicios 2.019 – 2.020 y 2.021.-

J- MOTIVO DE DESCALIFICACION

En la notificación realizada a la Empresa CATHAY S.A.E., conforme lo establece el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha emplazado bajo apercibimiento de rechazo, en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado. En la mencionada Notificación se estableció el plazo, hasta las 10:00hs del día 10 de noviembre de 2.022.-

En fecha 10 de noviembre de 2.022 a las 11:25 hs, fue recepcionada por mesa de entrada, Expediente Nº 693 la Nota de la Empresa CATHAY S.A.E., en la que se remite los documentos solicitados.

Como se puede observar en anexo, fue presentada en forma extemporánea, la misma está firmada por la Señora Verónica Aquino, que no figura como representante legal de la mencionada empresa y tampoco presenta poder alguno.

Por lo expuesto, este comité no pasa a analizar su contenido.

Por tanto este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la Empresa CATHAY S.A.E. con RUC Nº 80067095-7, conforme lo establece el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. Por la Presentación Extemporánea y deficiente de lo solicitado.

En consecuencia ya no se evaluaran las documentaciones presentadas por la mencionada Empresa.

K- ORDEN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se procede nuevamente a ordenar las ofertas recepcionadas de menor a mayor; y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que conforme a la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulte ser la más baja, en este caso corresponde a la Empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**

K - CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y su modificatoria Art. 1 de la Ley 6.676/20.

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se constata que los representantes legales de las empresas ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., participante del llamado de referencia, no figura en la base de datos delSINARH. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	80056545-2	El **Sr. Leonel Antonio Vogel y el Sr. Rafael Elías Vogel NO** aparecen registrada como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	80056545-2	No se registra inhabilidades a la fecha de la apertura de ofertas.

L- ANALISIS DE PRESIOS OFERTADOS: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluaciónprocederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
En contrataciones en general: cuando la diferencia cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Retroexcavadora con pala cargadora	980.000.000	245.000.000	147.000.000	868.000.000	-112.000.000	-11,43%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem se encuentra por debajo precio referencial, pero sin sobre pasar el rango de los 25% por debajo.

M- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

EMPRESA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante	**CUMPLE**
Balance General de los años (2019 - 2020 – 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamientoy Rentabilidad; para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Copia de Contratos que avalen la experiencia	**CUMPLE**
Copia de patente o Constancia de RUC.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnica.	**CUMPLE**
Declaración jurada de contar como mínimo con un (1) taller propio y/o autorizado y certificado en el departamento para la asistencia técnica que fuere necesaria, indicar la dirección y/o ubicación y números telefónicos de contacto.	**CUMPLE**
Declaración jurada de disponer como mínimo de un (1) vehículo de apoyo para servicios de asistencia técnica en cualquier lugar que se requiera dentro del departamento, mencionar números telefónicos de contacto.	**CUMPLE**
Deberá presentar Catalogo del bien ofertado y Manual de Uso del mismo.	**CUMPLE**

N- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos: a. para contribuyentes de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos años 2019 – 2020 - 2021	**CUMPLE**
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio a los últimos años 2019 – 2020 - 2021	**CUMPLE**
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años 2019 – 2020 - 2021, no deberáser negativo.	**CUMPLE**

La empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la Capacidad Financiera requerida

O- EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**
Demostrar la experiencia en [PROVISION DE MAQUINARIAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [ULTIMOS 3 años] años.(2019-2020-2021)	**CUMPLE**
Dos (2) Contratos de provisión del bien similar al objeto del presente llamado en los últimos 3 años (Entiéndase como provisión de bien similar la provisión de maquinarias pesadas que son utilizadas para ejecutar trabajos viales).	**CUMPLE**
Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) o superior del monto total ofertado en promedio.	**CUMPLE**

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

La empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CUMPLE** suficientemente con la Experiencia Requerida

P- CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	**CUMPLE**

La empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CUMPLE** con la Capacidad Técnica

Q- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC	**MARGEN**	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Marca:		**NEW HOLLAND**	
Modelo:		**B95B**	
Fabricación Modelo	2022 como mínimo	2022	**CUMPLE**
1.1. Equipada en motor			
MOTOR Diésel 4 cilindro turbo 97hp a 100 hp de Potencia bruta	Como mínimo	MOTOR Diésel 4 cilindro turbo 97hp de Potencia bruta	**CUMPLE**
Número de Cilindros 4	Como mínimo	Número de Cilindros 4	**CUMPLE**
Cilindrada (Litros) 4,5 Aspiración Turbo	Como mínimo	Cilindrada (Litros) 4,5 Aspiración Turbo	**CUMPLE**
Tipo de transmisión Power Shuttle Velocidades F/R (km/h) 38.8 / 46,8 Marchas F/R 4/4	Como mínimo	Tipo de transmisión Power Shuttle Velocidades F/R (km/h) 38.8 / 46,8 Marchas F/R 4/4	**CUMPLE**
Tipo de freno de servicio Multidiscos en los reductores laterales Neumático delantero 12,5/80 x 18-10L Neumático trasero 16,9" x 24"-10L	Como mínimo	Tipo de freno de servicio Multidiscos en los reductores laterales Neumático delantero 12,5/80 x 18-10L Neumático trasero 16,9" x 24"-10L	**CUMPLE**
1.2. SISTEMA HIDRÁULICO			
Tipo Centro abierto	Como mínimo	Tipo Centro abierto	**CUMPLE**
Bomba hidráulica Engranaje doble Caudal 149 a 160 (l/min) Presión (psi) 2.973 a 3.000	Como mínimo	Bomba hidráulica Engranaje doble Caudal 149 (l/min) Presión (psi) 2.973	**CUMPLE**
3. RENDIMIENTO - CARGADORA			

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 3.627 a 4.000 Fuerza de desprendimiento (kN) 63,5	Como mínimo	Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 3.627 Fuerza de desprendimiento (kN) 63,5	**CUMPLE**
Capacidad colmada del balde (m^3) 0,88 a 1,00 Ancho del balde (mm) 2.345 a 2.500	Como mínimo	Capacidad colmada del balde (m^3) 0,88 Ancho del balde (mm) 2.345	**CUMPLE**
Altura máxima de descarga (mm) 2.784 a 2.900	Como mínimo	Altura máxima de descarga (mm) 2.784	**CUMPLE**
Alcance de descarga a la altura máxima (mm) 725 Altura máxima del perno del balde (mm) 3.481 a 3.500	Como mínimo	Alcance de descarga a la altura máxima (mm) 725 Altura máxima del perno del balde (mm) 3.481	**CUMPLE**
4. RENDIMIENTO - EXCAVADORA			
Fuerza de desgarre - Balde (kN) 57,5 a 60,00 Fuerza de desgarre - Brazo (kN) 36,1 Profundidad de excavación (mm) 4.426 a 4.500 Alcance desde el centro de giro (mm) 5.186 a 5.400 Altura de cargamento (mm) 3.673 a 3.800 Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 1.555 a 1.800	Como mínimo	Fuerza de desgarre - Balde (kN) 57,5 Fuerza de desgarre - Brazo (kN) 36,1 Profundidad de excavación (mm) 4.426 Alcance desde el centro de giro (mm) 5.186 Altura de cargamento (mm) 3.673 Capacidad de elevación a máxima altura (kg) 1.555	**CUMPLE**
1.5. BRAZO EXTENSIBLE			
Profundidad de excavación - Retraído (mm) 4.586 a 4.800 Profundidad de excavación - Extendido (mm) 5.623 a 5.800 Capacidad de elevación - Retraído (kg) 1.325 a 1.500 Capacidad de elevación - Extendido (kg) 790 a 850	Como mínimo	Profundidad de excavación - Retraído (mm) 4.586 Profundidad de excavación - Extendido (mm) 5.623 Capacidad de elevación - Retraído (kg) 1.325 Capacidad de elevación - Extendido (kg) 790	**CUMPLE**

Angelica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

(kg) 790 a 850			
6. DIMENSIONES			
Peso de operación - 4x4 (kg) 7.100 a 8.000.-	Como mínimo	Peso de operación - 4x4 (kg) 7.200	**CUMPLE**
7. PINTURA:			
La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo de la Municipalidad de ÑACUNDAY	La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo de la Municipalidad de ÑACUNDAY	La pintura será la de fábrica con la transcripción del logotipo de la Municipalidad de ÑACUNDAY	**CUMPLE**
Mantenimiento: Sin costo a la Municipalidad por un periodo de 1 año que es la duración de la garantía, incluido gastos de traslado, aceites, filtros e insumos. Reparaciones por desperfectos: Durante el tiempo de la garantía las reparaciones por desperfectos serán a cargo del oferente	Mantenimiento: Sin costo a la Municipalidad por un periodo de 1 año que es la duración de la garantía, incluido gastos de traslado, aceites, filtros e insumos. Reparaciones por desperfectos: Durante el tiempo de la garantía las reparaciones por desperfectos serán a cargo del oferente	Mantenimiento: Sin costo a la Municipalidad por un periodo de 1 año que es la duración de la garantía, incluido gastos de traslado, aceites, filtros e insumos. Reparaciones por desperfectos: Durante el tiempo de la garantía las reparaciones por desperfectos serán a cargo del oferente	**CUMPLE**
Garantía	Garantía: 1 año como mínimo.	Garantía: 1 año como mínimo.	**CUMPLE**
Otros Requerimientos:	Todos los gastos pertinentes a despacho, protocolización, transferencia por escritura pública, registro en el RUA. Obtención de chapa, cedula verde, y título en mano serán pagados por el Oferente.	Presenta	**CUMPLE**
	LOGO MUNICIPAL transcripción del logotipo de la Municipalidad de ÑACUNDAY, acorde a los requerimientos del responsable del Administrador de Contrato	Presenta	**CUMPLE**
	1. Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnica.	Presenta	**CUMPLE**
	2- Declaración jurada de contar como mínimo con un (1) taller propio y/o autorizado y certificado en el departamento para la asistencia técnica que fuere necesaria, indicar la	Presenta	**CUMPLE**

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

	dirección y/o ubicación y números telefónicos de contacto.		
	3- Declaración jurada de disponer como mínimo de un (1) vehículo de apoyo para servicios de asistencia técnica en cualquier lugar que se requiera dentro del departamento de Itapúa., mencionar números telefónicos de contacto.	Presenta	**CUMPLE**
	4. Deberá presentar Catalogo del bien ofertado y Manual de Uso del mismo.	Presenta	**CUMPLE**

Según las verificaciones realizadas a las Especificaciones Técnicas presentada por la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CUMPLE con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, prosigue con la adjudicación.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídos por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este proceso licitatorio, demuestra capacidad financiera, técnica, experiencia, especificaciones técnicas y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado para la provisión de los bienes solicitados.

La empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. con RUC Nº 80056545-2.", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en lapresentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. con RUC Nº 80056545-2** el llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS " ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL), CON ID Nº 419.793**, por el monto de **Gs.868.000.000 (guaraníes Ochocientos sesenta y ocho millones)**

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer.

Angélica Avalos D.
Control Interno

Cristian Zacarías R.
Presupuesto